

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

No se publica los fines.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

SUSC.

Pago adelantado.

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero: trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador del periódico.

Redacción y administración: Arco-Aguero, 18, bajo.

El asunto de actualidad.

Los periódicos así de Madrid como de provincias, no hablan más que del asesinato del Sr. Cánovas del Castillo.

Es natural que así suceda; como ayer dijimos, la muerte del jefe partido conservador, ha de ejercer grandes influencias en la marcha de la política española.

A juzgar por lo que dicen algunos diarios de la Corte, el Gobierno tenía noticias de que los anarquistas habían acordado dar muerte al Sr. Cánovas. Sobre este punto dice *El Correo*:

«Avisos de Londres.

Según datos que hemos podido recoger esta tarde, con fecha 30 del pasado Junio se recibió en el ministerio de Estado una Nota de nuestra embajada en Londres, advirtiendo que en un *meeting* de anarquistas celebrado en *Trafalgar Square*, se había acordado vengar la muerte de los anarquistas de Barcelona con la de los ministros españoles, dirigiéndose especialmente sus odios contra el Sr. Cánovas y el ministro de Gracia y Justicia, señor conde de Tejada de Valdosa.

Se añadía en la Nota que, en una conversación sostenida entre anarquistas en la oficina de Telégrafos de Charing Cross, se habían manifestado las mismas ideas expuestas en el *meeting*.

Esta Nota fué remitida al ministro de la Gobernación, donde á su vez la trasladaron al Gobierno civil. En este centro, el gobernador dió las oportunas órdenes, é inmediatamente se remitió copia de la Nota por el jefe de Vigilancia Sr. Pita al presidente de la Audiencia, recomendándole que los agentes de la policía judicial tuvieran la mayor solicitud para que se evitara, caso de ser cierto, lo que en la Nota se denunciaba.

La policía en Madrid.

Hace tiempo que la policía gubernativa viene realizando grandes trabajos en la vigilancia de anarquistas, para cuyo servicio hay destinados 32 agentes, 16 del cuerpo de Seguridad y 16 del de Vigilancia.

La *Huerta* era el sitio vigilado con preferencia, y en sus sótanos había siempre siete hombres en el subsuelo para evitar la construcción de alguna mina ú otro atentado anarquista.»

Teniendo el Gobierno español esa nota de Londres que refiere *El Correo*, y habiendo en Santa Agueda un inspector de la policía secreta, con ocho individuos, sorprende, en verdad, que no se vigilara al asesino—cuyo nombre verdadero es Miguel Angello Galli—quien por su aspecto había llamado la atención del marqués de Lema, que ha estado en Santa Agueda, según indica *El Imparcial* en los párrafos que á continuación transcribimos:

«Como el marqués de Lema ha estado en Santa Agueda hasta anteayer, los periodistas le preguntaron si conocía al asesino y sino había inspirado sospechas á los bañistas y á la policía que tenía el encargo de velar por la vida del presidente del Consejo.

—Le conozco, y tanto á mi como á otros bañistas nos chocó su facha. No iba mal vestido y llevaba un sombrero flexible, Recuerdo que le ví el mismo día en que me vine.

Yo estaba almorzando con mi madre y una tía mía en una mesa aparte. Entró el individuo ese, que comía en la mesa redonda, y tanto á mi tía como á mi madre les chocó también su aspecto, diciendo que parecía un criado.

¿Quién será? nos preguntábamos todos, porque era la única persona desconocida

que había en el establecimiento; pero después de algunos comentarios variamos de conservación y no volví á acordarme de semejante tipo. Tal vez si hubiera continuado en Santa Agueda, habría reparado más y llamado la atención de la policía.

Se ha dicho—añadió el señor marqués de Lema—que el asesino llegó á Santa Agueda el mismo día que el presidente del Consejo y esto no es exacto. Todo lo más que lleva en el establecimiento son cuatro días.

—¿Cómo se explica—insistieron los periodistas—que siendo el asesino extranjero, la única persona desconocida y chocando por su aspecto, no lo vigilara la policía?

—No lo sé—replicó el marqués de Lema.—Allí está el jefe de la ronda especial del presidente del Consejo, Sr. Puebla, con ocho agentes, y la verdad es que no se concibe cómo no procuraron adquirir informes del asesino y vigilarle con todo cuidado.

«Nuestra policía en general vale poco; pero en este caso, aunque el asesino se inscribió en la lista con nombre supuesto y titulándose corresponsal de *Il Popolo*, debió el Sr. Puebla ser menos confiado y adoptar medidas contra un individuo que no conocía á nadie ni hablaba con ningún bañista. Bastaba observar esto para desconfiar, mucho más estando advertidos, como lo estaban, de que los anarquistas intentaban hacer víctima de sus brutales é incalificables venganzas al Sr. Cánovas.»

También dice el colega madrileño, al publicar la versión oficial sobre el asesinato, que no resultó cierto que el señor Cánovas gritara: «¡Asesino! ¡Viva España!» como desde Santa Agueda telegrafió un corresponsal; que al primer disparo cayó al suelo D. Antonio y no pronunció ninguna palabra, pues desde un principio perdió el conocimiento.

Quien increpó al italiano fué la esposa del Sr. Cánovas, contestándole aquel:

«A usted le respeto porque es una señora honrada; pero yo he cumplido con un deber y estoy tranquilo: he vengado á mis hermanos de Monjuich.»

Lo cierto es que la estancia en Santa Agueda de un inspector de policía con ocho agentes, para velar por la vida del que fué presidente del Consejo, ha resultado perfectamente inútil.

No negaremos, sin embargo, que cuando una persona se propone matar á otra, es casi imposible evitar que aproveche una ocasión favorable para realizar su propósito; pero de todos modos se nos figura que el inspector Puebla no tiene buena nariz; pues á juzgar por lo que ha dicho el marqués de Lema, motivos había para sospechar algo de Angello, cuando menos para no perderle de vista y seguir todos sus pasos.

Crónica Científica.

La muerte real y la muerte aparente.

(CONCLUSIÓN.)

En presencia de los hechos evidentes é innegables que se le objetaban—y de los cuales no he citado sino una mínima parte—Bouchut, que había sido premiado por la Academia de Ciencias y que había declarado que la auscultación negativa era un signo cierto de muerte, titubeó, retrocedió, alteró, y en seguida adoptó otro método conforme á su teoría primitiva en el fondo, pero completamente diverso en su forma práctica: «La persistencia de los movimientos del corazón, dijo, es un signo cierto de vida; si la

auscultación es incapaz de comprobarla, recurramos á la cardio-punción.»

Y abandonando la auscultación—que los demás médicos han seguido, conservando—propuso enterrar en los casos dudosos una delgada aguja, en el corazón de las personas en estado de muerte aparente.

Si el corazón ha dejado de latir, la aguja permanecerá inmóvil; pero si el órgano se mueve aún, la aguja se estremecerá más ó menos sensiblemente.

El medio pareció infalible, y fué declarado tal por los amigos de Bouchut, y luego por sus adversarios también. Pero éstos no tardaron en demostrar los peligros que ofrecía en la práctica, y el público les dió la razón, al observar que ese procedimiento no se arraigaría jamás en las costumbres, por cuanto hería vivamente los sentimientos más respetables.

Tal era el estado de la cuestión—es decir, que el signo de Bouchut era enérgicamente combatido—cuando la Academia de Medicina premió una Memoria de Yosat, que no admitía como señal segura de muerte más que la descomposición cadavérica. Esto era condenar la auscultación del corazón, y equivalía, después de haber recompensado á Bouchut, á pronunciarse en favor de un método cuyo principio era, en cierto modo, una negación.

En efecto, al autorizar la Memoria de Josat con la sanción oficial, la Academia proclamaba implícitamente que en el estado actual de la ciencia, no existía ningún signo inmediato y seguro de la muerte.

Bajo la influencia de estas ideas, los doctores Behal y Guillery preconizaron en 1895 la reforma completa de nuestros hábitos funerarios, indicando una medida que tenía el doble objeto de apresurar la descomposición cadavérica en los muertos verdaderos, y conservar la vida en los muertos aparentes: la respiración artificial.

La indicación, aunque bien aceptada en teoría, no tuvo ningún éxito práctico, y se continuó siempre, y se continuará por largo tiempo sin duda, con la faja que aprieta las mandíbulas y el sudario que cubre la cabeza, los cuales acaban seguramente por la asfixia con aquellos á quienes la enfermedad y el frío no han muerto definitivamente.

Pero hoy renace la esperanza. El doctor Icard, movido por la deficiencia de los procedimientos conocidos, y víctima él mismo de sus numerosos inconvenientes, hizo un día la acupunción del corazón, y causó una verdadera revolución en Marsella. El método de este sabio es sencillo é inofensivo, y permite hacer el diagnóstico seguro de la muerte en pocos minutos.

Nada de aparatos complicados: una pequeña jeringa de inyecciones subcutáneas, y una sustancia colorante derivada de la anilina. En cuanto al principio, es verdaderamente científico.

Hélo aquí: no puede haber vida sin circulación de la sangre. De la misma manera, desde que hay circulación, habrá vida, absorción, movimiento.

Empero, ¿cómo probar infaliblemente la existencia de todo eso? La circulación, el movimiento, la absorción, son en muchos casos tan imperceptibles para nuestros sentidos como la palpación. Esa es la dificultad que ha vencido el doctor Icard, haciendo visible al ojo todos esos fenómenos, ó lo que es lo mismo para el objeto, la consecuencia natural de esos fenómenos.

Al efecto, el doctor Icard inyectó en las venas de un animal puesto previamente en un estado completo de muerte aparente, un poco de fluorescencia. Esta sustancia tiene un poder colorante muy energético: un milígramo basta para teñir de verde 15 litros de agua.

Una picadura en la piel, una pequeña

inyección, algunos momentos de espera, y el perro, el gato, el conejo, puestos en estado de muerte aparente, se coloran de amarillo verdoso, el ojo entero toma una visible coloración verde, la sangre misma se tiñe de ese color. Pero hé aquí un perro ó un conejo que se reaccionan, que no se coloran: es que la submersión y la asfixia han ido demasiado lejos, y han producido la muerte real.

Por consiguiente, cuando se presenta la coloración, es por que hay circulación; porque hay vida, y el sujeto muerto aparentemente, aun cuando los latidos del corazón hayan desaparecido por completo, puede ser reanimado y salvado por medio de la respiración artificial; en cambio, el sujeto que no se tiñe con la inyección está muerto, definitivamente muerto, y todo esfuerzo será inútil.

Tal es el principio del nuevo método. Y como el asunto es en extremo interesante, es muy posible que le dedique aquí un mayor desarrollo en alguna crónica próxima.

DR. ANDÉS.

El escándalo de Fregenal.

Asegúrase que el señor ministro de la Gobernación complacerá á los caciques de Fregenal, en lo que á la incapacidad del concejal electo D. Pablo Tenorio y Navarro se refiere, sin más molestia ni trabajo que el dejar transcurrir los sesenta días de que habla el artículo 10 del Real decreto fecha 24 de Marzo de 1891.

El igual procedimiento parece que se halla dispuesto á seguir S. E. en casos parecidos, y con el mismo propósito de servir y amparar los intereses políticos de sus amigos; pero nosotros no creemos que el Sr. Cos-Gayón pueda obrar en la forma indicada; porque ese proceder sería el más censurable barrenamiento de las leyes y el más cruel é irritante atentado contra las mismas y aún contra la Constitución del Estado.

El artículo 10 del referido Real decreto no puede tener el alcance que quiere dársele por algunos, ni puede tampoco ser interpretado en la forma que se intenta.

La interpretación recta y legal de ese artículo no puede ser otra que la siguiente:

«Cuando los acuerdos de las Comisiones provinciales están plenamente ajustados á la más estricta legalidad é inspirados en la más absoluta justicia; sin que haya la menor duda de una y otra cosa, se releva al ministro de la Gobernación del deber de dictar resolución alguna, entendiéndose firme el fallo de las Comisiones una vez transcurridos los sesenta días señalados en el último párrafo del artículo 9.»

Esto es lo que entendemos nosotros; no, de modo alguno, que ese artículo sirva para burlar las leyes y vulnerar derechos altísimos y sagrados, cuyo origen emana de la Constitución y consagran las leyes complementarias.

¡Pues no faltara más sino que ese artículo viniera á servir de escudo y pantalla á todos los atropellos y á todas las arbitrariedades que cometieran las Comisiones provinciales, sin responsabilidad alguna para el ministro! Pues qué no tiene éste el deber imprescindible de revisar esos expedientes? Y si son injustos é ilegales á todas luces ¿por que han de quedar sancionados con solo guardar silencio sobre ellos y destinarlos al archivo?

No; el silencio del ministro de la Gobernación en estos casos, solo puede significar falta de valor moral para asociarse á una obra nefasta, que, sin embargo, aprueba vergonzosamente!

Esta es la sana doctrina; lo demás es el escarnio sangriento de la ley; es la creación del más despoja de los absolutismos; es, la muerte de toda legalidad.

**

Pero vengamos ya á ocuparnos del asunto que motiva estos renglones, ó sea de la incapacidad del concejal electo D. Pablo Tenorio Navarro, cuya candidatura, como es sabido, fué aceptada por los conservadores de Fregenal, que más tarde han debido influir con todas sus fuerzas para obtener de la Comisión provincial un fallo tan injusto como inesperado, revelando así la seriedad de sus actos y el aprecio que hacen de sus compromisos y deberes.

Y no digan que ellos son agenos á ese fallo de la Comisión, porque nadie habrá de creer que se dictara sin remover cielos y tierra, y sin la más fuerte presión gubernamental, como lo demuestra el haberlo sancionado con sus votos y por unanimidad los cinco diputados conservadores, correligionarios muy queridos de estos otros conservadores de aquí que acordaron la candidatura; por cierto, según se dice, disintiendo del dictamen emitido por el oficial del negociado, persona muy competente y entendida en esta clase de asuntos.

Es cierto que D. Pablo Tenorio fué fiador del rematante de consumos durante el año de 1895 á 1896; pero lo fué por una cantidad fija y precisa, perfectamente consignada en la escritura, cuya cantidad pagó en la Depositaria municipal, haciéndolo constar así en el expediente de su elección, por medio de una copia certificada del recibo de entrega. Y no es esto solo, sino que el arrendatario de consumos de aquel año, previa liquidación de sus cuentas con el Ayuntamiento, aprobada por éste, tenía satisfechos todos sus débitos antes del día 1.º de Julio, fecha en que había de constituirse el nuevo Ayuntamiento. De manera que en ese día ni el fiador ni el contratista del servicio debían un solo céntimo á la Hacienda ni á las áreas municipales, como consta por certificaciones unidas á la alzada.

Por cierto que es oportuno consignar aquí, que en aquel ejercicio económico valieron los consumos diez y siete mil y pico de pesetas más que en el siguiente y unas doce mil y pico más que en el actual, siendo aquel de dominación fusionista y éstos de imperio conservador.

Reasumiendo; ¿Como debe entenderse el artículo 43 de la ley municipal?
Artículo 43. En ningún caso pueden ser concejales.....

Para nosotros está muy claro. No pueden ser concejales aquellos que se encuentren incapacitados en el acto de la constitución de los Ayuntamientos, no los que lo estuvieron en el de la elección. «La ley no prohíbe que sean elegidos los contratistas de servicios, sino que desempeñen el cargo de concejal, y terminados sus contratos antes de tomar posesión el nuevo Ayuntamiento, desaparece la incapacidad.» (Real orden 13 Diciembre de 1887.)

Agréguese á esto que el señor Tenorio no era contratista y solo fiador hipotecario por una cantidad fija y precisa, y se verán los fundamentos de equidad y justicia en que la Comisión provincial basó su acuerdo declarándole incapaz.

Y un acuerdo tan irritante é ilegal ¿ha de confirmarse con el silencio del señor ministro de la Gobernación, amparado en el artículo 10 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891?

Eso no puede ser; eso constituiría el colmo de las iniquidades políticas, y S. E. no puede obrar en esa forma, dadas sus altas cualidades de honradez, de justicia y de equidad.

Por eso esperamos que el Sr. Ministro de la Gobernación ha de resolver de plano sobre la incapacidad del concejal electo para el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra D. Pablo Tenorio Navarro, sin tener en cuenta para nada su filiación silvelista.

De lo contrario habría que publicar una ley concebida en los siguientes términos.

«Artículo único. Se declara fuera de la legalidad común y del disfrute de toda clase de derechos políticos, á todo español que disienta de las opiniones que sustentan el cacique de su respectivo pueblo.»

TOVALITO.

Fregenal 6 de Agosto de 1897.

COMUNICADO

Señor Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA:

MI estimado amigo:

Ruego á usted la inserción en su ilustrado periódico de estas líneas: Siento tener que sea algo estensa; pero no puedo dejar pasar sin contestar tantos injus-

tos ataques como contiene el comunicado del Sr. Castillo, inserto en el número de LA REGIÓN correspondiente al día de hoy.

Si fuera á manifestar al Sr. Castillo todo lo que se me ocurre, bien podría suceder que ocupase todo el periódico; por eso me concretaré á contestar lo más saiente y lo que más afecta á mi honra, por nadie puesta en duda hasta hoy, por quien más debiera callar.

El Sr. Castillo, que á falta de títulos legítimos quiere arrollarme con interdictos y denuncias, dice que sus hermanos tuvieron una entrevista con el señor conde de Estéban Collantes, para persuadirle de que yo no tenía razón. Más le valiera al Sr. Castillo no mencionar estas cosas que, á mi juicio, en nada le favorecen y que ponen más de relieve la poca buena fé con que ha obrado en este asunto. Como el señor conde no conocía la finca, lo engañaron como se engaña á un inocente; pero cuando fui á verle y enseñé un documento que el señor conde ignoraba que tenía yo en las escrituras antiguas, documento que justifica de una manera clara y terminante que esos pedazos de terreno á que alude el señor Castillo eran de la propiedad del conde y habían sido mensurados como suyos en un deslinde judicial practicado en el tiempo de su antecesora, ó sea de su madre política, de quien procedían las fincas «La Cubana» y «Pesquerito», exclamó: «Me han engañado».

En cuanto á que yo he querido atropellar á unos pobres y no lo he hecho con el conde, que es á quien debiera haber reclamado, le manifestaré al Sr. Castillo que vuelva la oración por pasiva y diga por qué mientras fueron las dehesas del conde respetó los aprovechamientos con los ganados de los arrendatarios del conde, y ahora que son míos no los quiere respetar y los está utilizando. Yo le prometí al señor conde no molestarle, y esclavo de mi palabra, no le he querido molestar.

El Sr. Castillo me reta á que se mida el terreno, mejor dicho, el mio, y lo que sobre darselo á las hermanitas de los pobres. ¿He alterado yo por ventura las linderos? ¿Por qué no hace ese señor lo que propone con su dehesa de «Charca fría» en vez de echarla de generoso á costa de otros? Está visto que lo que no quiere es soltar las fanegas que tiene de más de las ochenta que le dió el interdicto; pero yo le prometí á fé de quien soy que lo soltará todo, porque no le pertenece ni le ha pertenecido nunca, cuando menos desde el año 88, que se dictó la sentencia en el juicio de que se ha hablado, quedando libres los terrenos de ese derecho de siembra. En cuanto á los aprovechamientos, esos indiscutiblemente han sido siempre de las fincas, como lo probaré, con los títulos que obran en mi poder, ante el tribunal competente.

¿Quiere decirme el Sr. Castillo cuánto han pagado de contribución, su pariente, ó él, ó sus adláteres, por esas propiedades? ¿Podrá enseñar algún recibo de la contribución y en dónde están amillardadas esas soñadas propiedades y dónde están inscritas? Es verdad que ya apunta la idea el comunicante de llevar algunos paniaguados suyos para que le ayuden, cosa muy fácil, porque en tratándose de repartir nadie se niega, y más si el que reparte es el cacique del pueblo.

En cuanto á que yo podía poner cátedra de copo, contesto que no ha sido aficionado á eso. Lo que si preguntó al señor Castillo es si yo he alterado los linderos de esos terrenos y si es verdad que su testaferrero no solo ha alterado y puesto piedras con conocimiento suyo, según dicen, sino que derribó un casucho que tenía y lo trasladó á bastante distancia, en terreno que no le pertenecía y que es de mi propiedad, poniendo un marco cerca de él.

El Sr. Castillo me reta á que entable el pleito de propiedad. ¿Garantiza él, como si fuera cosa propia, las consecuencias que esto pueda tener bajo el punto de vista financiero, para las personas de las cuales se constituye en paladín? ¿Asegura que pechará con las responsabilidades pecuniaras que puedan imponérseles en la sentencia definitiva que recaiga? Hágalo y verá qué pronto se entabla el juicio.

Mucho más pudiera decir al Sr. Castillo, pero no quiero molestar más por hoy á los lectores de LA REGIÓN. Dándole anticipadas gracias se repite de usted afectísimo s. s. q. s. m.,

FELIS SARDINA.

Badajoz 8 de Agosto de 1897.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del DR. PIZA, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Tenemos el gusto de consignar en nuestro periódico, que las Pastillas cioroboro-sódicas con cocaína, es un remedio seguro para combatir toda clase de enfermedades de la boca y garganta, según testimonios eminentes médicos y confirman aquellos pacientes que han tenido necesidad de usarlas.

Las varias imitaciones que de ellas han hecho distinguidos farmacéuticos, corroboran la eficacia de tan preciado medicamento.

Nosotros sinceramente aconsejamos á todos los que padezcan de la boca ó garganta, el uso de las verdaderas PASTILLAS DONALD, en la seguridad que por sus resultados agradecerán nuestro consejo.

Sección regional.

Homicidio.

A las doce y media, próximamente, de la madrugada del día 9, yendo con dirección á su domicilio el vecino de Higuera de Vargas Juan Flores Soriano, fué acometido, sin que mediase disputa, por su vecino Manuel Ardila Garrancho (a) Baratero, infiriéndole dos heridas con arma blanca, de las que murió á los pocos minutos.

Inmediatamente que tuvo noticias del suceso la fuerza de la benemerita de puesto en dicha villa, procedió á la busca del Manuel Ardila, quien fué detenido á las cuatro de la madrugada de aquel día, como á una legua de distancia de aquella población. Convicto y confeso, fué puesto á disposición del Juzgado.

En un registro practicado por el Juzgado municipal de Salvaleón en el domicilio de Manuel Mata Gonzalez, se encontraron como cuatro arrobas de corcho de diferentes tamaños. Preguntado el Mata por la procedencia de referido corcho manifestó lo había extraído de los sitios denominados Zorreras y Pozas en la dehesa de «Monteporrino» de aquel término. El Mata fué detenido y puesto á disposición de dicho Juzgado.

Por el Gobierno civil se ha concedido permiso para celebrar tres capeas de novillos en el pueblo de Zahinos, en los días 15 del corriente, 8 y 14 de Septiembre próximo.

Una carta.

Señor Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.—Badajoz.

Muy señor mío de mi más distinguida consideración: En el número 3.535 de la ilustrada publicación que dirige, he visto inserta una noticia en la que se pone en conocimiento del público que los días 15 y 16 del actual se verificarán en esta plaza de Toros dos novilladas á cargo de las cuadrillas de Manuel Corzo (Corzito) y Ricardo Torres (Bombita chico.)

En representación de la Empresa me permito rogarle una inmediata rectificación de dicha noticia, toda vez que si bien es cierto que el día 16 tendrá lugar la novillada tal y como se anuncia, el día 15 es distinto espectáculo, puesto que se verificará una magnífica corrida de toros de la ganadería de D. Filiberto Mira, de Olivenza, en la que tomará parte el célebre diestro Emilio Torres (Bombita) y en la que actuará de sobresaliente de espada que matará el último toro, Ricardo Torres (Bombita chico.)

Hago extensivo mi ruego á que la rectificación se haga á la mayor brevedad posible, á fin de evitar perjuicios á esta Empresa; y en la seguridad de ser complacido, doy á usted gracias anticipadas y aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerme de usted como su más atento amigo s. s. q. s. m. b.,

JUAN DE ALOR.

Almendrales 10 de Agosto de 1897.

Testimonio de agradecimiento.

Señor Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.—Badajoz.

Mi estimado amigo y correligionario: Abatido por el dolor que me tiene aniquilado y enfermo por la gran desgracia de la muerte rápida y traidora de mi hijo Wenceslao, no me ha sido posible escribir antes á usted, para darle las gracias por el suelto en que dió la noticia del fallecimiento de mi hijo (q. p. e.) (suelto

de que nos enteramos y por el que estoy altamente reconocido). Al mismo tiempo le suplico haga publicar desde las columnas de su popular periódico, una demostración de mi gratitud en tan tristes circunstancias, á todos los periódicos de Badajoz que me significaran su sentimiento y también á los muchísimos amigos de esa y otras localidades que me han dirigido cartas tomando participación en tan inmensa desgracia y sirviéndome de lenitivo en estos momentos de aflicción. Cuando el estado mi salud me permite poder contestar tantas cartas lo haré; reciban entre tanto sus autores la expresión de mi mayor agradecimiento. De usted suyo afino. p. q. b.

ANGEL CEREZO.

Almendrales 9 de Agosto de 1897.

Sección local.

ACCIDENTE DESGRACIADO.

Tres muertos y tres heridos.

En el sitio llamado de Calamón y más allá del puente del mismo nombre, se hallaban ayer tarde varios individuos, sacando almendrilla de la parte inferior de un cerro. Para evitar que la parte superior del mismo se derrumbase, habían colocado en ella unos palos.

A última hora pareció que fueron quitados, por uno de los trabajadores, los palos referidos, y á causa de esto derrumbóse parte del cerro, quedando sepultados entre piedras y tierras varios sujetos, de los cuales resultaron muertos en el acto Manuel Ballester, Enrique Navarro (el Duque) y Juan Fernandez (el Guinda).

Además, resultaron heridos Valentin Piñero (que al parecer lo está de gravedad), Angel Alvarez (Cacha) y José Paredes.

Fueron conducidos al Hospital civil los tres cadáveres y los tres heridos.

El Juzgado comenzó á instruir las diligencias correspondientes.

Ayer regresó á esta capital el Gobernador civil Sr. Villalba, encargándose inmediatamente del mando de la provincia.

Por orden de la autoridad militar, dejó de ir anoche á tocar al paseo de San Francisco la música de Baleares.

El *Heraldo de Badajoz* dice en su número de ayer, que *La Coalición* acusa de falta de compañerismo á los demás periódicos locales, «por haber pasado sin protesta una incorrección cometida con él—con *La Coalición*—por la Junta directiva de ciertos festejos.»

La primera noticia que tenemos nosotros del asunto es la que da el *Heraldo*; y como no cambian *La Coalición* y LA REGIÓN EXTREMEÑA, ignoramos también si el primero de estos periódicos ha dicho algo, anteriormente, acerca de la incorrección de que se trata.

En Badajoz varios periódicos tienen cortada toda clase de relaciones y mientras este estado de cosas subsista, nada provechoso podrá hacerse en favor de la colectividad, cosa que nosotros lamentaremos siempre.

En la reseña que ayer publicamos de la sesión celebrada el lunes por el Ayuntamiento, se nos olvidó consignar que el Sr. Martinez (D. Vicente), preguntó en qué estado se encontraba el expediente del Sr. Caballer, y que el Alcalde le contestó que hasta no ratificar el acuerdo, aprobando el acta de la sesión en que se mandó instruir dicho expediente, no había sido posible empezar á formarlo.

En nuestra opinión, está equivocado el señor Alcalde al opinar de ese modo. El acuerdo mandando instruir el expediente se tomó en sesión ordinaria, y por lo tanto, no estaba sujeto á ratificación ni era preciso siquiera que se aprobase el acta en el cabildo siguiente. ¿Acaso no hemos visto tomar acuerdos en una sesión y comenzar á ejecutarlos pocos minutos después de terminar la misma?

Se nos dirá tal vez que el expediente debe encabezarlo la solicitud del Sr. Caballer y una certificación del acuerdo, la cual no puede expedir el Secretario sin que el acta se apruebe; pero en casos urgentes, ¿no puede certificarse con referencia á la minuta del acta? Además, en el que nos ocupa, podía iniciarse el expediente estampando á continuación de la solicitud un extracto del acuerdo ó bien con un decreto del Alcalde, redactado en estos ó parecidos términos: «Habiendo aco-

«dado el Excmo. Ayuntamiento en sesión de tal fecha, que se instruya expediente en averiguación de los hechos ocurridos en el matadero municipal el 11 de Julio último, entre el teniente de alcalde D. Ramón Suarez y el inspector de carnes Sr. Bartolomé Caballer, ejecútese dicho acuerdo, sirviendo de cabeza al expediente este decreto; y practíquense en su virtud tales ó cuales diligencias, etc.»

«Es urgente el asunto? Para nosotros está fuera de duda que lo es: los hechos se puntualizan y esclarecen mejor á raiz de tener lugar, que no cuando trascurren semanas ó meses. Por otra parte, cuando se trata de un funcionario como el Sr. Caballer, que ha prestado sus servicios al Ayuntamiento, sin cometer ninguna falta, durante 15 años, lo menos que puede pedir aquel funcionario es que se resuelva acerca de su situación definitiva, dentro de un breve plazo.»

Otro motivo hay también para que el asunto se estime urgente. El veterinario nombrado con carácter interino, en reemplazo del Sr. Caballer, lo fué sin sueldo, como saben nuestros lectores: si del expediente resulta que no ha existido falta ó si aún habiéndola no procede imponer otro correctivo, según las disposiciones vigentes, que el de la amonestación, habrá que abonar al Sr. Caballer los haberes que ha dejado de percibir desde que el Sr. Alcalde tuvo á bien suspenderle de empleo y sueldo; y por consiguiente quien vendrá á pagar los virosos rotos es el iuspecto interino, que habrá prestado sus servicios gratuitamente, toda vez que no habrá términos hábiles para recomendarlos.

La Junta de socorros para los inútiles y enfermos de Cuba, acordó ayer facilitar 30 pesetas á José Lombardía Fernandez, soldado del segundo batallón de Cuba, que ha venido á la Península en concepto de enfermo.

La sociedad Hípico taurina ha ingresado en la depositaria de la Junta, por conducto de D. Luis Montalbán, 168 pesetas 85 céntimos, sobrante de los fondos que se reunieron para la fiesta celebrada el 29 de Julio.

Se acordó darle las gracias.

Ha regresado de Madrid nuestro amigo D. Ruperto Pinedo. Bien venido.

Servicio telegráfico.

Tranquilidad del asesino.—Otras noticias.

Madrid 11 (1'30 m.)

El asesino de Cánovas, come bien y duerme tranquilamente.

La autoridad militar se inhibió del conocimiento del sumario.

Algunos periódicos de Nueva York publican sentidísimos artículos en elogio de Cánovas.

Lo que se dice en San Sebastian.—Probable regreso de la Corte.—Lo que ocurrió al sacar el cadáver del balneario.

Madrid 11 (1'35 m.)

Telegrafían de San Sebastian manifestando que allí se dice que el asesino de Cánovas es amigo de Corominas.

Las impresiones son generalmente, que la Corte regresará en breve á Madrid.

Al sacar del balneario el cadáver de Cánovas fué acometida de un síncope la viuda de D. Antonio.

Peso del cadáver por Valladolid.—Las coronas.—Preocupación de los conservadores.

Madrid 11 (1'50 m.)

Según el último despacho, el cadáver de Cánovas pasó por Valladolid.

Exceden de 100 las coronas depositadas.

La viuda del Sr. Cánovas descansa algunos momentos.

A los conservadores les preocupa la cuestión de jefatura.

Quando llegará Woodford.—Los clubs filibusteros.

Madrid 11 (2'45 m.)

Mr Woodford llegará á España del 20 al 22 del corriente.

Los clubs filibusteros de Tampa han acordado no hacer demostraciones de regocijo por la muerte de Cánovas para diferenciarse, según dicen, de los que celebraron la muerte de Martí y Maceo, que calificaron duramente.

Acusación de un anarquista.

Madrid 11 (2'50 m.)

Telegrafían de París, que se ha celebrado en dicha capital una reunión de anarquistas, en la que uno de éstos, llamado Torridan pronunció un discurso de tonos fuertes reiterando las acusaciones á las autoridades españolas por los malos tratos que supuso aquel se han empleado con los prisioneros en Monjuich.

Agregó Torridan que si quería el Gobierno abrir una información podría probar que nunca fueron conocidos los verdaderos culpables del atentado de la calle de Cambios.

SUBASTA.

El día 18 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de la casa núm. 9 de la calle de Madre de Dios, de esta ciudad, en la Notaría de D. Eladio Lopez Rubio, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad de la finca y el pliego de condiciones.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

El número 14 de la revista ilustrada *Germinal* que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Una desgracia, por R. D.—Profesión de fe.—Las tres revoluciones, por Joaquín de Huelves Temprado.—Los presos de Montjuich.—Toque de atención (poesía), por J. Jurado de la Parra.—El cinematógrafo del amor, por Jacinto Benavente.—El andamio (poesía), por Joaquín Dicenta.—Los precursores de Marx, por Rafael Delorme.—Excelsior (poesía), por Longfellow.—Los obreros en San Sebastian, por Eusebio Blas-

co.—Al amanecer (poesía), por Antonio Palomero.—El ministerio del Trabajo, por I. L. Lapuya.—Brujería (poesía), por José Juan Cadenas.—El Internacionalismo, por Ernesto Bark.—¿Qué se debe hacer de Cuba?, por Rotuney.—De lira y de guitarra (sonetos), por Salvador Rueda.—Las islas Hawai, por Luis de Terán.—Federico Engels.—¿Qué es la mujer? (soneto), por F. G. Peláez.—Cosas.

Además lleva un cuadro de Jiménez Aranda, Una desgracia; otro de Alma-Tadema; y dos, uno de Coomans, y otro de Sprenger, laureados pintores extranjeros.

AGUAS Y BAÑOS

Caldelas de Tuy.
Se halla abierto el acreditado **Hotel de Europa**, dirigido por su propietario
IGNACIO SANTORO.

Ofrece esmerado servicio y precios económicos.

Frente al balneario.

COCHE Á LOS BAÑOS.

MENUDENCIAS.

En una tertulia dice el amo de la casa:
—Por mucha gente que venga á mis reuniones, á las once en punto está todo terminado.

—¿Y cómo se las arregla usted para despedir á los amigos?

—Pues la causa es muy sencilla: Siento á mi mujer al piano.

Gedeón va á batirse y no puede ocultar su temor.

—¡Valor!—le dice uno de sus padrinos. Las condiciones son iguales.

—No, señor, no lo son: yo tengo más miedo que mi adversario.

Entre dos niñas que hablan confidencialmente:

—Y tu papá ¿qué hace?

—Todo lo que mamá quiere.

Badajoz.—Tip. "La Minerva Extremeña."

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN

ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893, y subvencionado por la Excmo. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

D. EMILIO MUÑOZ Y LEZA

16, Arninas, 16.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de la ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, etc., perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz.

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones....	3	petas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2	—
Por un wiale con pulpa para 12-14 id.....	8	—
Por un wiale con pulpa para 24-28 id.....	16	—
Por un wiale con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20	—
Por una ternera vacunífera.....	150	—

NO SE SERVIRÁN LOS PEDIDOS QUE NO VAYAN ACOMPAÑADOS DE SU IMPORTE.

ESTERAS Y ARQUILLOS

En la antigua y acreditada casa de MORA encontrará el público un bonito y variado surtido, en estereras para la presente temporada.

MORA

PRECIOS BARATÍSIMOS

MORA

19, PLAZA DE LA SOLEDAD, 20.

BADAJOZ.

HOTEL UNIVERSAL

Largo da Senhora d' Ajuda.—ESPINHO.

Esta fonda, la mejor y más bien situada de esta magnífica playa, ofrece á sus visitantes un servicio de mesa de primer orden. Tiene gabinetes particulares para familias; servicio especial y extraordinario al aire libre todos los domingos, siendo la comida de mesa redonda ó á la carta. Tiene también un hermoso salón de baile, con piano para recreo de los señores huéspedes y frecuentadores del establecimiento. El personal es escogido entre el mejor del país y la cocina á cargo de un jefe de los más notables. Se acepta toda y cualquier encomienda para fuera de la fonda.

Dirigir la correspondencia al propietario,

Gualdino Pepe d' Amaral.—PLAYA DE ESPINHO.

LA GRANADINA

Taller de Modista de Dolores Ruiz de Puente.

5 BRAVO MURILLO, 5, (ANTES ALAMO),

Badajoz

Este taller, que se halla montado á la altura de los mejores de su clase y es el único en esta provincia, tiene un variado surtido en lanas, sedas, adornos y cuanto es necesario á la moda.

Visitar esta casa antes que ninguna otra y vereis la notable ventaja, tanto en los géneros y adornos, cuanto en las confecciones y precios.

LA GRANADINA

CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE

CÁNDIDO RUFETE

20, SOLEDAD, 20.—BADAJOZ.

BADAJOZ.—20, SOLEDAD, 20

Se fabrican flecos, borlas, agremanes, alzapaos y todo lo concerniente al ramo de tapicería.

Especialidad en adornos para vestidos y abrigos para señoras. Se hace toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

20, Soledad, 20.

CARRUAJES DE ALQUILER

DE
ANTONIO JOSÉ DE CARBALLO.

Largo de Colegio.—ELVAS.

Precios sin competencia.

Telegramas. CARBALLO. ELVAS.

En esta casa, establecida hace más de 30 años, encuentran los señores viajeros un buen servicio de carruajes de alquiler, con buenas parejas de caballos, tanto para Portugal como para cualquier otra parte de España donde le sea pedido.

45 COCHES DE DIFERENTES FORMAS,

Tales como

LANDAUS, BREACKS, FAETONS, COUPÉS, CALECHES, AMERICANAS, MILORDS, VIS-Á-VIS, FAMILIARES DE 4 Á 16 ASIENTOS, RIPPERS DE 30 Y 20 ASIENTOS, ETC., ETC.

Servicios de lujo, de una ó dos parejas de caballos, con cocheros y lacayos de librea de lujo para paseo, casamientos, bautizos, visitas, entierros, etc.

CARRUAJES PARA ALQUILAR POR HORAS, DÍAS, MESES Y AÑOS

Hay siempre de venta buenos troncos de caballos.

Se sirve con puntualidad todos los servicios que sean pedidos, tales como coches para cualquier cortijo ó finca, como á cualquiera de las siguientes poblaciones: Olivenza, Alconchel, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas, Barcarota, Almendral, La Torre, Jerez de los Caballeros, Alburquerque, Alcantara, Santa Marta, Albuera, Zafra, Fuente de Cantos, Don Benito, Los Santos, Almendralejo, Guarena, Elvas, Campo Mayor, Villa Vicosa, Estremoz, Alandroal, Redondo, Fronteira; etc., etc.

Pídesese á los amigos y parroquianos la preferencia de esta casa á cualquiera otra, lo que se agradece.

SUCURSAL EN BADAJOZ:

PARADOR DEL PILAR (Junto á la Plaza de Toros).

LA PREVISION

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA DEDICADA EXCLUSIVAMENTE
A SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NUMERO 8, PRINCIPAL. — BARCELONA.

Capital social 5.000,000 de pesetas.

Delegado é Inspector en Badajoz: D. Cayetano Lledó, Meléndez Valdés, 42.
Agentes: D. Gregorio Giménez, D. Calixto Quijano, D. José Blázquez, D. Manue' Banco, D. Norbert Serván.
Agencias locales en todos los pueblos de la provincia.

ASCENSORES-SIVILLA

Hidráulicos y Eléctricos
MONTA CARGAS Y MONTA-PLATOS

APARATOS
ELEVADORES
DE
TODOS
SISTEMAS



MOVIDOS
POR MOTOR
DE
Vapor, de Gas
Y Á BRAZO

MUNAR Y GUITART

S. en C.
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
LIBERTAD, 1, MADRID

La casa construye y tiene funcionando aparatos elevadores de todos los sistemas conocidos, como son los de equilibrio superior, equilibrio inferior, hidrostático, funiculares, de compensador, eléctrico, hidroeléctrico, mecánicos, á brazo, etc., que se describen en el CATALOGO GENERAL DE LA CASA.

Se facilitan Catálogos y Presupuestos

1897

Compañía Colonial.

CHOCOLATES Y CAFES. La casa que paga mayor contribución industrial al año

y fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

38 medallas de oro y altas recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 18 Y 20.

MADRID.

LA REGION EXTREMEÑA

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

ARCO-AGUERO, 18, BAJO,

BADAJOZ

NO SE PUBLICA LOS LUNES

SUSCRIPCIÓN

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.
En provincias, trimestre, 5 ídem.
Extranjero, trimestre, 6 ídem.
La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico.

PAGO ADELANTADO

Por la inserción de cada anuncio hay que pagar, además del precio de éste, 10 céntimos del impuesto del timbre.